



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 04

Código/s: **F004-215-LOSU0011**

Nº de Plazas: **1**

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**

Perfil: **Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva desde el currículum**

Duración del contrato: **4 años prorrogables por 2 años**

Plaza convocada por Resolución: **23 de mayo de 2023**

BOPA: **1-6-2023**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I. Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 7 puntos.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 6 puntos.
- 1.3 Otros títulos de postgrado. Hasta 2 puntos.
- 1.4 Ayudas y becas. Hasta 4 puntos.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 1 puntos.
- 1.6 Cursos de formación recibidos. Hasta 1 puntos.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Hasta 1 puntos.
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Hasta 2 puntos.
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. Hasta 1 puntos.

II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 18 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 2 puntos.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 3 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1 Publicaciones científicas: Hasta 20 puntos.
 - a) Libros y capítulos de libros. Hasta 6 puntos.
 - b) Artículos. Hasta 10 puntos.
 - c) Comunicaciones y ponencias. Hasta 3 puntos.

- d) Otras publicaciones. Hasta 1 puntos.
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 10 puntos.
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Hasta 1 puntos.
- 3.4 Estancias en centros de investigación. Hasta 2 puntos.
- 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

IV. Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 5 puntos.
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 3 puntos.
- 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

V. Acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a: 20 puntos.

VI. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 120

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Licenciatura/Grado (Pedagogía y Maestro) y su adecuación al perfil del área.

Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil del Área y de la plaza. Por ello, la Comisión podrá valorar cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el perfil del área y de la plaza, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- x 1 = contenidos del área de Didáctica y Organización Escolar y de la Plaza.
- x hasta 0,5 = contenidos de áreas afines adscritas al Departamento de Ciencias de la Educación.
- x hasta 0,1 = contenidos de otras áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas afines a las Ciencias de la Educación.
- x 0 = contenidos no afines o de áreas ajenas.

Además, si en el orden de prelación de aquellas/os aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto se produce un empate en la valoración de dos candidaturas, considerada esta con dos cifras decimales, prevalecerá aquella en la que el candidato o la candidata estén acreditados para Profesor/a Ayudante Doctor/a.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 20 de junio de 2023

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación.

Dirección: Facultad de Formación del Profesorado y Educación, C/ Aniceto Sela. s/n 33005.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 19 de junio de 2023

EL PRESIDENTE
José Luis San Fabián Maroto
Firmado digitalmente
por José Luis San
Fabián Maroto
Fecha: 2023.06.19
17:12:49 +02'00'
Fdo: José Luis San Fabián Maroto